

MINISTERIO DE OBRAS,  
SERVICIOS PUBLICOS  
Y VIVIENDA

NOTIFICACION

En relación al Expediente Administrativo N° 15201-0044414-0 en el cual se emitió el Dictamen N° 24.258/07 en consideración al estado de autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a fin de notificar a la señora HAYDEE MARIA PICLU D.N.I. N° 11.818.654, la providencia que a continuación se transcribe a los fines que corresponden y que textualmente dice: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Sin perjuicio del análisis posterior de las condiciones formales de los recursos interpuestos, córrase traslado atento lo preceptuado por el Artículo 49° Decreto N° 10.204/58, que a continuación se transcribe textualmente: Artículo 49°: "Radicadas las actuaciones en el Ministerio, se corre traslado a la parte apelante por el término de diez días, a fin de que exprese agravios y funde su impugnación. La contestación del traslado deberá ser presentada dentro del expresado término de diez días. Vencido el mismo si no se presentara se declarará desierto el recurso. Cumplimentando el Art. 36° del Decreto N° 10.204/58 se le transcribe a continuación el Art. 19° del mismo cuerpo legal." Artículo 19°: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. Transcurridos los términos, se proseguirá el trámite del expediente según su estado". Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda. En consecuencia, las mencionadas actuaciones se encuentran desde ya a su disposición en Mesa General de Entradas del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, Planta Baja, Casa de Gobierno, ciudad de Santa Fe, en días hábiles. Queda Ud. debidamente notificada. Atentamente. Firmado Dr. Ariel Luis Dotti - Director General de Despacho a/c del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

S/c 14482 Jun. 12 Jun. 13

---

TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

NOTIFICACION

En los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas c/Avilia, Roberto Eduardo s/Juicio de Cuentas" (Expte. N° 02-T-2003), se ha dispuesto notificar por este medio al Sr. Roberto Eduardo Avilia, el dictado de la Resolución N° 048/07 de Tribunal de Cuentas Municipal. A los fines pertinentes se transcribe el texto de la parte resolutive de la misma: "Santa Fe, 20 de abril de 2007. Visto:...; Considerando..., Resuelve: Art. 1° Determinar el cargo por los montos no rendidos por el Sr. Avilia, Roberto Eduardo, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro con 43/100 (\$ 494,43). Art. 2°.- Intimar a la responsable para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución proceda a pagar la suma consignada en el Art. 1°, bajo

apercibimiento de dar intervención a Fiscalía Municipal a fin de proceder al cobro por la vía judicial (arts. 229 y 230, Dto-Ley 1757/56). Fdo.: C.P.N. Marta Allignani (Presidente) y Dr. Andrés Aníbal Costa (Vocal). Santa Fe, 3 de mayo de 2007.

S/c 14291 Jun. 12 Jun. 14